



AYUNTAMIENTO

DELEITOSA

EDICTO. Aprobación inicial del Reglamento regulador contratación laboral temporal en sectores prioritarios y servicios públicos esenciales

El Pleno del Ayuntamiento de Deleitosa, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de abril de 2016, en ejercicio de la potestad reglamentaria y de autoorganización establecida en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local, acordó la aprobación inicial del REGLAMENTO REGULADOR CONTRATACION LABORAL TEMPORAL EN SECTORES PRIORITARIOS Y SERVICIOS PUBLICOS ESENCIALES.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Deleitosa, en procedimiento automatizado, a la fecha de su firma electrónica, mediante sello de órgano, verificable en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Deleitosa, cuya creación fue publicada en el B.O.P. de Cáceres nº 159, de fecha 17 de agosto de 2012, siendo su dirección electrónica <http://deleitosa.sedelectronica.es/>

EL ALCALDE-PRESIDENTE
Juan Pedro Domínguez Sánchez.

2164